



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 441-459

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "VILLA LOS ROBLES I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 587 DE FECHA 26.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 005036 08.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 587 de fecha 26 de Enero de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Villa Los Robles I" de la comuna de Lampa.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 12 de Diciembre de 2011, donde consta nómina de 147 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 104 de fecha 07 de Enero de 2015 de SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 modifica nómina de beneficiarios del proyecto "Villa Los Robles I", donde se integra como reemplazante la Sra. María Ortubia Astorga, ~~Cédula de identidad N° 15.386.558-2~~
- e) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Fundación Un Techo Para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Las Cartas S/N° del mes de Julio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo Para Chile, mediante las cuales solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Villa Los Robles I".
- g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "VILLA LOS ROBLES I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 587 DE FECHA 26.01.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Villa Los Robles I", código 67250, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	<del>16.933.199-5</del>	Dominique Manuela Catricura Bertrand	<del>18.702.896-5</del>	Priscilla Michelle Allende Figueroa
2.	<del>15.386.558-2</del>	María Ortubia Astorga	<del>18.099.012-7</del>	Scarlette Alejandra Salazar Orrego

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Victoria Piz Cerón  
 24 AGO 2015  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas



NMB/PCP/KPV/SCA  
TRANSCRIPCIÓN.

- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental Nº 440, San Joaquín
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

*[Handwritten Signature]*  
**NURY RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe